



Ministerio de  
Desarrollo  
Social y  
Familia

Gobierno de Chile

# REQUISITOS DE CONSULTA A INVOLUCRADOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - EDIFICACIÓN PÚBLICA

Documento elaborado por la  
**División de Evaluación Social de Inversiones**

**2024**



## ORIENTACIONES GENERALES

### 1. Alcances

Las iniciativas de inversión referidas a Edificación Pública que postulen a financiamiento público deberán contar con procesos formales de consulta a los involucrados en los términos y alcances que se señalan en el presente documento. Esto implica que las iniciativas deberán ser informadas y sometidas a consideración de los usuarios o beneficiarios directos de la inversión, y/o los directamente afectados.

El requisito aplica a estos proyectos de inversión cuando postulan a las Etapas de diseño o de ejecución, para el año presupuestario vigente y que corresponden a la tipología de construcción, ampliación, reposición o mejoramiento, en ambas etapas las consultas se referirán a las materias que se indican.

### 2. Resultados esperados de los procesos de consulta

Si bien el proceso de consulta a los involucrados no tiene un carácter vinculante y/o decisivo con relación a los resultados a que puede arribar el diagnóstico, el planteamiento de la solución y la evaluación del proyecto, tiene importancia debido a que se espera lograr de este proceso lo siguiente:

- Que la iniciativa sea conocida por los involucrados y se genere un espacio para conciliar y/o mejorar el proyecto con una visión en donde confluyan intereses respecto de aspectos que puedan afectar futuras condiciones laborales.
- De igual forma, se acuerden acciones que puedan mitigar efectos negativos que afecten a los involucrados de forma temporal, principalmente provocados por medidas de contingencia que operen durante la materialización del proyecto.
- Que en el acta que resume el proceso finalizado correspondiente a la Etapa y que se acompañará en la postulación correspondiente, se encuentren resumidos los contenidos de las materias abordadas en las mesas de trabajo y/o reuniones estampando los acuerdos, observaciones y desacuerdos respecto de las distintas que han despertado el interés de las partes, de manera que exista trazabilidad del proceso de formulación y del nivel de aceptación de los involucrados.

### 3. Participantes

Para los efectos de llevar a cabo este proceso, deberá considerarse la participación de, a lo menos, dos representantes de la Asociación de Funcionarios de la institución respectiva e igual cantidad de representantes del Comité Paritario. En la eventualidad que la institución que presente el proyecto no cuente con estas organizaciones de funcionarios, los representantes anteriormente mencionados deben haber sido válidamente elegidos por sus pares.

Será requisito que al menos uno de los representantes a convocar para participar de este proceso, que puede coincidir o no con su participación en el Comité Paritario o en una directiva convocada, o que sea una funcionaria elegida expresamente para asumir en la mesa, lo haga en calidad de vocera de las demandas y/o visiones que respecto del proyecto se puedan tener desde una perspectiva de género. Con esto, lo que se espera es que esta visión esté representada en el proceso de consulta, e idealmente queden incorporados los requerimientos o necesidades que desde esta perspectiva puedan surgir.

### 4. Contenido del Acta

En el Acta final a acompañar informando de este proceso se consignará un resumen de las materias que se han tratado en las reuniones de consulta los acuerdos o no a que se ha arribado, documento que debe estar suscrito por los representantes de los consultados, los representantes de la autoridad que han conducido el proceso y la firma de la autoridad que presenta el proyecto a su postulación.

El Acta, cuyo formato forma parte del presente instructivo, aparte de señalar las materias consultadas según lo que corresponde a la Etapa, debe señalar los siguiente:

- a) Que, quienes suscriben el Acta fueron informados y consultados respecto de las siguientes materias correspondientes a la Etapa.
- b) Que, respecto de los aportes, demandas y requerimientos que realizaron para el proyecto que se postula, fueron informados de aquellas que fueron incorporados y de las que no, y que, por tanto, conocen la versión final de la formulación.
- c) Que, en el proceso les fueron entregadas las razones para desestimar total o parcialmente sus aportes o demandas y que en acta constan, las a pesar de los esfuerzos conciliatorios, quedaron como desacuerdos.

#### **5. Adenda al acta de consulta a Involucrados**

Frente a los desacuerdos parciales o totales que queden consignados en el presente Acta que se solicita acompañar a la postulación, el formulador tendrá la oportunidad de expresar las razones por las cuales en definitiva le parece que no corresponde y/o no es conveniente acceder y, por tanto, son materias que se mantuvieron en la condición que se informa.

Estas razones que pueden ser desde normativas, técnicas, ambientales, de plazos, costos y otras, son importantes que el formulador las dé a conocer en conjunto con el Acta, de modo que el analista a cargo del análisis del proyecto conozca las argumentaciones y contraargumentaciones que se dan sobre el hecho y pueda ponderar los argumentos de las visiones en juego y sus efectos respecto de la optimización de la iniciativa.



**ACTA DE INVOLUCRADOS  
PROYECTOS DE INVERSIÓN - EDIFICACIÓN PÚBLICA  
ETAPA DE DISEÑO**

1º La autoridad de la institución pública que se identifica a continuación postulará al Sistema Nacional de Inversiones el proyecto de inversión que se señala, el que de ser aprobado y financiado contribuirá al adecuado desarrollo de las funciones propias de la institución:

Nombre de la autoridad	
Nombre de la institución	
Comuna	
Nombre del proyecto	
Código BIP*	

Proyecto de inversión en el "Banco Integrado de Proyectos" (BIP), sistema de registro de la inversión pública administrado por el Ministerio de Planificación (ver <http://bip.mideplan.cl/>)

2º Los representantes de los funcionarios de la institución y demás personas que suscriben la presente Acta tuvieron la oportunidad de expresar su opinión, aporte, requerimientos y demandas respecto de las siguientes materias concernientes al proyecto:

- La identificación del problema a resolver
- Las alternativas consideradas y la solución que se opta
- La localización del proyecto
- El programa arquitectónico del proyecto que se postula
- Cronograma de diseño y ejecución
- Los montos involucrados para las distintas asignaciones y los ítems que se consideran

3º Que respecto de los aportes, demandas y requerimientos que se han realizado en el presente proceso de consulta, han sido informados de lo que no ha sido incorporado y de lo que se ha integrado a la formulación y, por tanto, tienen conocimiento de los contenidos principales de la versión final de la formulación a postular al SNI.

Que, en ese proceso de intercambio, además, les fueron entregadas las razones para desestimar total o parcialmente sus aportes o demandas.

4º Que las observaciones respecto de las soluciones y formas en que el proyecto aborda las materias que se mencionan en el número anterior fueron representadas ante la autoridad de la institución y su resolución al cabo del proceso es la siguiente:

Aporte, requerimiento o demanda para el proyecto de inversión	Situación en el proyecto (*)	Estado final de resolución (**)	Observaciones (***)
1.			
2.			
3.			
...			
n...			

(\*) Se refiere a una breve caracterización de cómo está resuelto o planteado en la propuesta.

(\*\*) Estado final de acogida en el proyecto del aporte, observación o demanda de los participantes

- a) Incorporada en el proyecto
- b) Incorporada parcialmente en el proyecto
- c) No incorporada

(\*\*\*) Motivos esgrimidos por la autoridad para la incorporación parcial o la no incorporación del requerimiento en el proyecto





- 5° Que, se ha informado a los involucrados que concluido el presente proceso de participación todos los aspectos y materias que han sido parte de las consultas estarán sujetas solo a modificaciones y/o cambios que se presenten como obligaciones, de manera fundada, como consecuencia de requerimientos técnico/normativas, legales y/o presupuestarias que demanden organismos externos que participan de los procesos de autorización y de aprobaciones.

Dentro de esta información entregada a los representantes de los funcionarios de la institución que suscriben la presente Acta, declaran que fueron informados de las etapas y condiciones a las que estará sujeto el proyecto que se postula a Diseño en el proceso de tramitación de éste en el Sistema Nacional de Inversiones.

Por lo anterior, se deja constancia que durante la realización del diseño definitivo del proyecto que se postula (en el supuesto que éste obtenga la recomendación técnica y el financiamiento respectivo) será consultada la opinión de los funcionarios de la institución a través de sus representantes, según debe quedar consignado en los términos de referencia para la licitación del diseño.

- 6° Con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta de Involucrados con el objeto de acreditar, ante el Sistema Nacional de Inversiones (SNI), que el proyecto de inversión que se postula fue sometido a consideración de los representantes de los funcionarios y demás firmantes de la presente acta, para lo cual se identifican y firman dichos representantes y la autoridad responsable del servicio:

<b>Calidad de participante en la mesa</b>	<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>
Autoridad de la Institución			
Representante de la Autoridad			
Representante funcionarios			
Representante Comité Paritario			
Representante Género			
Otros			





**ACTA DE INVOLUCRADOS  
PROYECTOS DE INVERSIÓN - EDIFICACIÓN PÚBLICA  
ETAPA DE EJECUCIÓN**

1º La autoridad de la institución pública que se identifica a continuación postulará al Sistema Nacional de Inversiones el proyecto de inversión que se señala, el que de ser aprobado y financiado contribuirá al adecuado desarrollo de las funciones propias de la institución:

Nombre de la autoridad	
Nombre de la institución	
Comuna	
Nombre del proyecto	
Código BIP*	

Proyecto de inversión en el "Banco Integrado de Proyectos" (BIP), sistema de registro de la inversión pública administrado por el Ministerio de Planificación (ver <http://bip.mideplan.cl/>)

2º Los representantes de los funcionarios de la institución y demás personas que suscriben la presente Acta tuvieron la oportunidad de expresar su opinión, aporte, requerimientos y demandas en los momentos que se indica, respecto de las siguientes materias concernientes al proyecto:

- Conocer del proceso de diseño y ser consultados durante la elaboración de este
- Conocer el proyecto de arquitectura y demás antecedentes técnicos definitivos que forman parte de los antecedentes con que se postula el proyecto.
- Los costos y el cronograma de ejecución
- Las medidas de contingencia que será necesario implementar, según corresponda, para llevar a cabo el proyecto
- Los costos de las obras civiles y de las demás asignaciones, especialmente de equipos y equipamientos que consulta el proyecto, respecto de las cuales han sido informados.

3º Que respecto de los aportes, demandas y requerimientos que se han realizado en el presente proceso de consulta, han sido informados de lo que no ha sido incorporado y de lo que se ha integrado a la formulación y, por tanto, tienen conocimiento de los contenidos principales de la versión final de la formulación a postular al SNI.

Que, en ese proceso de intercambio, además, les fueron entregadas las razones para desestimar total o parcialmente sus aportes o demandas.

4º Que las observaciones respecto de las soluciones y formas en que el proyecto aborda las materias que se mencionan en el número anterior fueron representadas ante la autoridad de la institución y su resolución al cabo del proceso es la siguiente:

Aporte, requerimiento o demanda para el proyecto de inversión	Situación en el proyecto (*)	Estado final de resolución (**)	Observaciones (***)
1.			
2.			
3.			
...			
n...			

(\*) Se refiere a una breve caracterización de cómo está resuelto o planteado en la propuesta.

(\*\*) Estado final de acogida en el proyecto del aporte, observación o demanda de los participantes

- d) Incorporada en el proyecto
- e) Incorporada parcialmente en el proyecto
- f) No incorporada



(\*\*) Motivos esgrimidos por la autoridad para la incorporación parcial o la no incorporación del requerimiento en el proyecto

- 7° Que, se ha informado a los involucrados que concluido el presente proceso de participación todos los aspectos y materias que han sido parte de las consultas estarán sujetas solo a modificaciones y/o cambios que se presenten como obligaciones, de manera fundada, como consecuencia de requerimientos técnico/normativas, legales y/o presupuestarias que demanden organismos externos que participen de los procesos de autorización y de aprobaciones que se consulta obtener dentro de la presente etapa de ejecución.

Dentro de esta información entregada a los representantes de los funcionarios de la institución que suscriben la presente Acta, declaran que fueron informados de las condiciones a las que estará sujeto el proyecto que se postula a Ejecución en el proceso de tramitación de éste en el Sistema Nacional de Inversiones.

- 8° Con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta de Involucrados con el objeto de acreditar, ante el Sistema Nacional de Inversiones, que el proyecto de inversión que se postula fue sometido a consideración de los representantes de los funcionarios y demás firmantes de la presente acta, para lo cual se identifican y firman dichos representantes y la autoridad responsable del servicio:

<b>Calidad de participante en la mesa</b>	<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>
Autoridad de la Institución			
Representante de la Autoridad			
Representante funcionarios			
Representante Comité Paritario			
Representante Género			
Otros			



**ACTA DE INVOLUCRADOS  
PROYECTOS DE INVERSIÓN - EDIFICACIÓN PÚBLICA  
ETAPA DE EJECUCIÓN**

- 1º La autoridad de la institución pública que se identifica a continuación postulará al Sistema Nacional de Inversiones el proyecto de inversión que se señala, el que de ser aprobado y financiado contribuirá al adecuado desarrollo de las funciones propias de la institución:

Nombre de la autoridad	
Nombre de la institución	
Comuna	
Nombre del proyecto	
Código BIP*	

Proyecto de inversión en el "Banco Integrado de Proyectos" (BIP), sistema de registro de la inversión pública administrado por el Ministerio de Planificación (ver <http://bip.mideplan.cl/>)

- 2º Los representantes de los funcionarios de la institución y demás personas que suscriben la presente Acta conocieron el proyecto que se postula y sus contenidos, el que en resumen contempla lo siguiente (consignar a continuación una síntesis del proyecto de arquitectura):

a)

b)

c)

...

- 3º Los representantes de los funcionarios de la institución y demás personas que suscriben la presente Acta fueron los representantes declaran que fueron consultados respecto del diseño que se elaboró para el presente proyecto y que verificaron que la elaboración llevada a cabo contempla las demandas y requerimientos acordados para el programa arquitectónico que dio origen a ese diseño. Además, han sido informados de las etapas y condiciones a las que estará sujeto el proyecto que se postula a ejecución en el proceso de tramitación y postulación de éste en el Sistema Nacional de Inversiones.

Se deja constancia que durante la realización de la ejecución del proyecto que se postula (en el supuesto que éste obtenga la recomendación técnica y el financiamiento respectivo), ante modificaciones sustantivas que se presenten, la opinión de los involucrados a través de sus representantes será consultada conforme aquí se señala, lo que para estos efectos se considera parte de los términos de referencia para la licitación de la ejecución.

- 9º Con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta de Involucrados con el objeto de acreditar, ante el Sistema Nacional de Inversiones, que el proyecto de inversión que se postula fue sometido a consideración de los representantes de los funcionarios y demás firmantes de la presente acta, para lo cual se identifican y firman dichos representantes y la autoridad responsable del servicio:

